

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 19.

Obras públicas.—Expropiaciones.

De acuerdo con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, he dispuesto señalar el día 6 del próximo Diciembre, á las nueve, para proceder al pago de las indemnizaciones por expropiación de las fincas ocupadas en el término municipal de Almoguera, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Fuentidueña á Albares.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento del art. 61 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, para la ejecución de la Ley de Expropiación forzosa.

Guadalajara 26 de Noviembre de 1901.

El Gobernador,

Narciso Ribot.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

ANUNCIO.—Habilitación.

Hallándose vacante por renuncia de D. Segundo Sabio del Valle, que venía desempeñándolo, el cargo de Habilitado de las clases pasivas del Magisterio de Instrucción primaria de esta provincia, se anuncia en este periódico oficial, á fin de que los que deseen aspirar al referido cargo, presenten instancia hasta el día 10 del próximo Diciembre, en la Secretaría de esta Corporación, todos los días laborables, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

El que sea agraciado con este cargo, prestará á satisfacción de esta Junta una fianza de 10.000 pesetas, cantidad aproximada del importe de un trimestre de las referidas obligaciones, cobrando como premio el 1/2 por 100 de las cantidades á que asciendan las nóminas respectivas.

Lo que se publica en este *Boletín oficial* para conocimiento del público.

Guadalajara 28 de Noviembre de 1901.—El Presidente, Narciso Ribot.—El Secretario, Dimas Fernández.

COMISION PERMANENTE DE PÓSITOS

Circular.

Siendo en su mayoría incompletos los datos acusados por los Ayuntamientos que expresa la siguiente relación núm. 1, en el estado que, dando cumplimiento á la circular de esta Comisión, publicada en el *Boletín oficial* núm. 100, de fecha 21 de Agosto próximo pasado, remitieron á la misma en los meses de Agosto y Setiembre últimos, cuya falta obedece según en los mismos se aduce, á no haber terminado por aquella fecha en las respectivas localidades las operaciones de reintegro á sus Pósitos, y el hallarse realizando las faenas de recolección, he dispuesto que por los Sres. Alcaldes de los pueblos que se citan en la relación referida, se remitan á esta Presidencia hasta el día 15 del mes de Diciembre próximo, nuevos estados que concreten de un modo claro y terminante, cuál sea la verdadera situación del capital que componen sus respectivos Pósitos, ajustándose para ello al modelo publicado con la circular ya citada y explicando ampliamente los datos que reclama la última casilla del mismo.

Igualmente remitirán dichos estados los Ayuntamientos que dejaron de hacerlo en la fecha que se les reclamó y que también se citan (relación número 2), pues que siendo indispensable á esta oficina conocer sin género de duda, el capital, situación y estado administrativo reales de todos y cada uno de los Pósitos de la provincia, velando

por la más exquisita normalidad en las funciones de dichos Establecimientos, así como para exigir las responsabilidades consiguientes á las Corporaciones que les fueran imputables en cada caso, me hallo dispuesto, dentro de las facultades que la Ley me concede, á imponer á aquellas entidades que dejaran incumplido este servicio, la multa á que por ello se hicieran acreedoras.

Guadalajara 28 de Noviembre de 1901.—El Gobernador-Presidente, Narciso Ribot.—El Ingeniero agrónomo Secretario, Ricardo Algarra.

Relaciones que se citan.

NÚMERO 1.

Partido de Atienza.

Albendiego.	Miedes.
Atienza.	Paredes.
Bañuelos.	Somolinos.
Higes.	

Partido de Brihuega

Atanzón.	Solanillos del Extremo.
Balconete.	Utande.
Budia.	Valderrebollo.
Caspueñas.	Yélamos de Arriba.
Romancos.	

Partido de Cifuentes.

Durón.

Partido de Cogolludo.

Arbancón.	Montarrón.
Cogolludo.	Uceda.
Coimemar de la Sierra.	Valdepeñas de la Sierra.
Fuenteahiguera.	

Partido de Guadalajara

Centenera.	Usanos.
Fontanar.	Valdeaveruelo.
Pozo de Guadalajara.	

Partido de Molina

Alustante.	Motos.
Anchuela del Campo.	Orea.
Corduente.	Tartanedo.
Molina.	Torre Cuadrada de Molina.

Partido de Pastrana

Hueva.	Pioz.
Loranca de Tajuña.	Tendilla.
Moratilla de los Meleros.	Yebra.
Pastrana.	

Partido de Sacedón

Alcocer.	Olivar (El).
----------	--------------

Partido de Sigüenza

Alcolea del Pinar.	Imón.
Alcuneza.	Jirueque.
Algora.	Luzaga.
Almadrones.	Mandayona.
Bujalaro.	Mirabueno.
Cortes.	Olmeda de Jadraque.

NÚMERO 2.

Partido de Brihuega.

Barriopedro.	Torre del Burgo.
Copernal.	Torija.
Hita.	Valdeavellano.
Miralrio.	Valfermoso de Tajuña.
Olmeda del Extremo.	Yela.
Padilla de Hita.	

Partido de Cifuentes.

Arbeteta.	Rata.
Cifuentes.	Renales.
Gualda.	Valdelagua.
Oter.	Viana de Mondéjar.
Picazo.	Villarejo de Molina.
Puerta (La).	

Partido de Cogolludo.

Aleas.	Mierla (La).
Alpedrete de la Sierra.	Puebla de Valles.
Cardoso (El).	Torrebeña.
Cerezo.	Valdenuño Fernandez.
Majaerayo.	

Partido de Guadalajara.

Cabanillas del Campo.	Mohernando.
Casar de Talamanca.	Tórtola.
Ciruelas.	Valdarachas.
Herche.	Villanueva de la Torre.
Lupiana.	Yebes.
Marchamale.	Yunquera.

Partido de Molina.

Anchuela del Pedregal.	Rueda.
Campillo de Daeñas.	Tordelpalo.
Castellar.	Ventosa.
Mochales.	Villel de Mesa.
Poveda de la Sierra.	

Partido de Pastrana.

Almoguera.	Aralzueque.
Almonacid de Zorita.	Mondéjar.

Partido de Sacedón.

Auñon.	Chillarón del Rey.
Berniches.	Pareja.
Córcoles.	Sacedón.

Partido de Sigüenza.

Baides.	Horna.
Bujarrabal.	Jadraque.
Castejón de Henares.	Negredo.
Cendejas de la Torre.	Sigüenza.

COMISION PROVINCIAL

Reemplazos.

Esta Comisión provincial, en observancia de lo prevenido en el Real decreto de 5 de Enero de 1898, ha acordado, en sesión de hoy, abrir concurso por término de diez días, para proveer las plazas de Médico civil Vocal de la Comisión mixta de Reclutamiento, así como la de un Suplente para los casos de ausencias, enfermedades ó vacantes, á fin de que los aspirantes que reúnan las condiciones señaladas en el artículo 3.º del expresado Real decreto, puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de esta Corporación, dentro de los diez primeros días del próximo mes de Diciembre, acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios.

Guadalajara 28 de Noviembre de 1901.—El Vicepresidente, Narciso Sánchez Hernández.—El Secretario, Luis Garcia del Val.

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

El día 21 de Diciembre próximo venidero, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Chequilla ó quien haga sus veces, la subasta acordada por el Sr. Inspector general de Montes, Jefe de la 8.ª Inspección, para llevar á cabo el aprovechamiento de 45 árboles de pino que se hallan depositados en el monte número 138 del Catálogo, y sitio «Rozas de Majo y Cabeza del Quemado», procedentes de los no extraídos en tiempo oportuno por el rematante de la corta de maderas concedidas en el plan de 1900 á 1901, bajo el tipo de 144 pesetas.

El aprovechamiento se ejecutará con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Guadalajara 26 de Noviembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Delegación de Hacienda.

Clases pasivas.—Mes de Noviembre de 1901.

ANUNCIO.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresa:

- Días 2 y 3 de Dibre. Perceptores que cobran por sí.
- » 4 y 5 » Habilitados y apoderados.
- » 6 y 7 » Sin distinción y retenciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de dichos perceptores.

Guadalajara 27 de Noviembre de 1901.—El Delegado de Hacienda.—P. S.—Juan de Retes.

ANUNCIO.

La Dirección general de la Deuda pública, con fecha 27 del actual, me dice lo siguiente:

«Venciendo en 1.º de Enero de 1902 el cupón número 36 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1892, el número 1.º de la de 1900 y el número 42 de los títulos del 4 por 100 exterior, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, esta Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 15 del actual, ha acordado que desde el día 1.º de Diciembre próximo, se reciban por esa Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y exterior, las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esa provincia, á cuyo fin dispondrá V. S. que se publique el oportuno anuncio en el *Boletín oficial*, cuidando de que se cumplan las prevenciones siguientes:

«Las inscripciones se presentarán con dos carpetas iguales al ejemplar adjunto, cuidando la Intervención de Hacienda de esa provincia de que se exprese con toda claridad, en el epígrafe de las carpetas, el concepto á que pertenece la lámina; que los números de las inscripciones se estampen de menor á mayor, y que no aparezcan englobados números, capitales é intereses de varias inscripciones, si no que se detallen una por una», como se previno en la citada circular de 16 de Mayo de 1884, reproducida en 9 de Enero de 1888; no admitiendo, de ningún modo, las que se hallen extendidas en otra forma. Una de las dos carpetas, ó sea la que carece de talón, quedará con las inscripciones en la Intervención para devolverlas á los interesados, después de cubiertos los cajetines correspondientes y declarados bastantes los documentos de personalidad del presentador, quien suscribirá en la carpeta el oportuno *recibí*, al recoger las inscripciones. Se advertirá en el anuncio, para conocimiento de los interesados, que por lo que respecta al trimestre de que se trata, «no se admitirán otras facturas de cupones é inscripciones del 4 por 100 más que las que contienen impresa la fecha del vencimiento», rechazando esa Oficina las que carezcan de este requisito.

Los cupones que carezcan de talón no se admitirán sin que el interesado exhiba los títulos de su referencia, con los cuales deben confrontarse por el Oficial encargado del recibo, haciendo constar en la factura respectiva, por medio de nota autorizada y bajo la responsabilidad de dicha Oficina, que ha tenido efecto la confrontación y que resultan conformes con los títulos de que han sido destacados.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 28 de Noviembre de 1901.—El Delegado de Hacienda.—P. S.—Juan de Retes.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés deben realizarse el día de su vencimiento con arreglo á lo dispuesto en la Ley de 13 Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio siguiente.—Mes de Diciembre de 1901.

Nombre de los compradores	Vecindad.	Clase de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	Pueblo donde radica.	Fecha del remate.	Fecha del vencimiento	Plazo.	Importe Pesetas Céts	Libro y folio de la cuenta.
D. José Dominguez.....	Drieves.....	14 rústic..	Estado....	1 al 14.....	Drieves.....	8 Sepbre. 1897..	31 Dibre. 1901.	5.º	211 40	
Juan Arenas.....	Idem.....	22 id.....	Id.....	15 al 36.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5.º	420 »	

Lo que se hace saber por este anuncio que los señores Alcaldes procurarán dar la mayor publicidad posible con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados, para que éstos puedan evitarse los perjuicios del apremio ingresando el importe de los respectivos pagarés antes que trascurran los 30 días que marca el artículo 2.º de la citada Ley.

Guadalajara 19 de Noviembre de 1901.—El Interventor de Hacienda.—P. S.—Félix de Hita.

Rectificación

Apareciendo el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo en la relación de gastos carcelarios, publicada en el *Boletín* correspondiente al viernes 22 del actual, y resultando que nada adeuda dicho Ayuntamiento por el expresado servicio, se hace la presente rectificación en este periódico oficial.

Guadalajara 29 de Noviembre de 1901.

COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE MADRID

Delegación de Guadalajara.

Circular.

Por Real decreto de 21 de Octubre último, se establece un turno entre los Notarios del Distrito para todos los actos y contratos correspondientes al Estado, la Provincia, el Municipio y demás autoridades.

En su virtud, se servirán dirigirse á esta Delegación de mi cargo para designar en los casos necesarios el Notario que deba autorizar el acto ó contrato.

Guadalajara 28 de Noviembre de 1901.—El Delegado, Felipe Lamparero.

AYUNTAMIENTOS.

GUADALAJARA.

Por Mariano Sorrosal, arrendatario del Parador titulado del Puente, en esta ciudad, se ha dado conocimiento á esta Aldaldía de que en la tarde del día 25 del corriente, penetró en el corral de su citado establecimiento, una res lanar de las señas que á continuación se expresan, sin que á pesar de las diligencias que hasta la fecha ha practicado, haya parecido el dueño de la expresada res, la cual queda depositada en el citado parador.

Lo que se hace saber al público por medio del presente anuncio, á fin de que la persona que se conceptúe dueña de la repetida res, pueda presentarse dentro del término de quince días, á recogerla, previa justificación de su derecho y abono de los gastos invertidos en la manutención de aquélla.

Guadalajara 28 de Noviembre de 1901.—El Alcalde constitucional, F. Julianis.

Señas de la res.

Un carnero negro, mocho y sin esquilar.

BRIHUEGA.

El día 9 del próximo mes de Diciembre y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, subasta pública bajo mi presidencia, para contratar el suministro de seiscientos veinte metros de tubo de acero dulce inoxidable, con enchufe, de cinco centímetros de diámetro interior, por la cantidad de dos mil pesetas, que satisfará el Municipio con sujeción al pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, ajustados al modelo que se inserta, durante media hora, con arreglo al art. 17 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, acompañando á los

mismos cédula personal y resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal el 5 por 100 de la cantidad fijada para la subasta, ó sean 100 pesetas, considerado como fianza provisional, debiendo aumentarse después hasta el 10 por 100 del remate por el contratista, como fianza definitiva, una vez que se haya adjudicado la subasta.

Brihuega 26 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Antonio Serrano.

Modelo de proposición.

Don F. de T., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia y de las condiciones que se exigen para el suministro de 620 metros tubo de de acero dulce inoxidable, se compromete á tomar á su cargo este servicio con estricta sujeción á los requisitos y condiciones estipuladas por la cantidad de tantas pesetas (en letra).

Brihuega... de... de 1901.

Firma del proponente.

ESTABLES.

Reconocido el ganado del vecino de este pueblo Juan Sanz, por el Sr. Subdelegado de Veterinaria del partido, resulta hallarse dicho ganado padeciendo la enfermedad variolosa, por lo que se le ha señalado el terreno llamado la Lastra, Cerro Molino y Hoya Quemada, y para abrevaderos la Fuente del Cascajar y el rio Mesa.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos limítrofes.

Establés 25 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Rafael Abad.

ATIENZA.

Presupuesto de Gastos é Ingresos carcelarios de este partido y repartimiento entre los pueblos del mismo, para el año de 1902, aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, de acuerdo con el dictamen de la Comisión provincial, en 21 de Octubre último.

GASTOS.

	Peset.	Cénts.
Sueldo del Jefe de la Cárcel.....	1.000	00
Id. del Médico Forense.....	1.000	00
Id. del Capellan... ..	1.000	00
Id. del Depositario Recaudador....	200	00
Id. del Secretario....	100	00
Para alumbrado, agua, aseo y combustible	297	00
Para reparación de utensilios y cerraduras.....	60	00
Para alquiler del edificio	400	00
Para papel sellado é impresos.....	15	00
Para socorro de los presos estantes, á 65 cénts. de peseta diarios, calculando á seis al día.....	1.423	50
Para las estancias de presos enfermos..	75	00
Para comidas extraordinarias á los presos..	45	00
Para reparación ordinaria de la planta moderna de la Cárcel de partido.....	170	00
Para blanqueo de habitaciones del mismo	30	00
Para combustible de los braseros y estufas.	150	00
Para gastos de caballerías en las salidas del Juzgado en causas criminales....	150	00

Para gastos imprevistos.....	100
Total gastos.....	6 215 50

INGRESOS.

Existencia que se calcula quedará al cerrarse el actual ejercicio de 1901.....	1.855 80
Reparto á los pueblos del partido.....	4.359 70
Total ingresos.....	6.215 50

Repartimiento entre los pueblos de este partido.

PUEBLOS	Número de almas.	Cuota anual Petas. Cts.
Albendiego	502	106 61
Alcolea de las Peñas.....	254	53 94
Alcorlo	292	62 01
Aldeanueva de Atienza.....	272	57 76
Alpedroches	282	59 89
Angón.....	264	56 07
Atienza.....	1.925	408 81
Bañuelos.....	316	67 11
Bodera (La).....	435	92 38
Bustares.....	496	105 34
Cabezadas (Las).....	160	33 98
Campisábalos	601	127 63
Cantalojas	675	143 35
Cercadillo.....	306	64 98
Cincovillas	281	59 67
Condemios de Abajo.....	208	44 17
Condemios de Arriba.....	352	74 76
Congostrina.....	398	84 52
Galve.....	608	129 12
Gascueña.....	362	76 88
Hiendelaencina.....	953	202 39
Higes.....	325	69 02
Huerce (La).....	547	116 16
Madrigal.....	177	37 59
Medranda.....	445	94 50
Miedes.....	454	96 42
Miñosa (La).....	622	132 09
Navas de Jadraque.....	165	35 04
Ordial (El)	298	63 29
Palancares	183	38 86
Pálmaces de Jadraque.....	356	75 60
Prádena de Atienza	320	67 96
Paredes	527	111 92
Rebollosa de Jadraque.....	147	31 21
Riofrío.....	431	91 53
Riva de Santiuste (La)	396	84 10
Robledo.....	571	121 26
Romanillos de Atienza.....	370	78 58
San Andrés del Congosto.....	394	88 67
Semillas.....	167	35 47
Sienes	319	67 75
Somolinos	378	80 28
Toba (La).....	684	145 26
Tordelrábano.....	209	44 39
Ujados	204	43 32
Valdelcubo.....	348	73 90
Valverde	451	95 78
Veguillas	187	39 71
Villacadima.....	272	57 76
Villares de Jadraque.....	225	47 78
Zarzuela de Jadraque.....	415	88 13
Totales.....	20 529 4 359 70	

Atienza 25 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Ruperto Baras.

HINOJOSA.

Cumpliendo con lo ordenado por la Administración de Hacienda, se ha acordado el arriendo á venta libre para el año de 1902, de todas las especies de consumos que abraza la tarifa oficial, cuya única subasta se celebrará en la Casa consistorial de diez á doce de su mañana, á los diez días del siguiente al de la fecha del *Boletín oficial* en que aparezca inserto el presente anuncio, cuya subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana, bajo el tipo total de 2 036 ptas. 15 céntimos, siendo garantía necesaria para hacer postura el 5 por 100 de dicha cantidad, y la fianza que ha de presentar el rematante, no ha de ser menor que la 4.^a parte del importe total expresado, todo bajo el pliego de condiciones que estará hasta la fecha y hora de la subasta en la Secretaría municipal, y en el acto de la misma, en el local designado.

Hinojosa 24 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, José Domínguez.

Juzgados de instrucción

CIFUENTES.

D. Manuel González Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, se tramita expediente para la exacción de la multa de 50 pesetas, impuesta á cada uno de los Jurados, Bernardino Rodrigo Pastrana y Alejandro Tomás Ibañez, vecinos de esta villa, por su falta de asistencia á las sesiones de juicios orales y públicos ante la Audiencia provincial de Guadalajara; en cuyo expediente se ha acordado, por providencia de hoy, sacar á pública segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que les fueron embargados y se describen en el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día 31 de Agosto de 1894.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de Diciembre próximo, á las once; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para interesarse en el remate será requisito indispensable consignar previamente en mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 y exhibir la cédula personal.

Dado en Cifuentes á 20 de Noviembre de 1901.—Manuel González Ruiz.—El Escribano, José Sierra.

Don Manuel González Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Marcelino y Anastasio Berzas Escudero, vecinos de Azañón, en causa criminal que se le siguió en este Juzgado por el delito de hurto, se sacan á pública subasta los bienes que les fueron embargados y que con su tasación á continuación se expresan:

De Anastasio Berzas.

Una tierra en término de Azañón y sitio denominado el Quemado, cabe una fanega; linda Saliente Eugenio Romero, Mediodía camino, Poniente Benito Martínez, tasada en 50 pesetas.

Otra tierra en el Melero, cabe una fanega; linda Saliente camino, Mediodía Eugenia Llorente, Poniente barranco y Norte Francisco Riego, en 100 id.

De Marcelino Berzas.

Una casa con un corral adyacente, en la calle de Ovila, del pueblo de Azañón; linda al Saliente con un pajar de Hermenegildo Romero, Mediodía calle, Peniente herederos de Tomasa Rodrigo y Norte camino, tasada en 500 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Azañón el día 18 de Diciembre próximo, á las diez; debiendo advertir que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 y exhibir la cédula personal.

Dado en Cifuentes á 18 de Noviembre de 1901.
—Manuel Gonzalez Ruiz.—El Actuario, Angel Lopez.

Don Manuel Gonzalez Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas en causa criminal por hurto, contra Juan Navarro Arcediano, vecino de Zaorejas, se sacan á pública tercera subasta sin sujeción á tipo, los bienes que le fueron embargados y se describen en el *Boletín oficial* de la provincia, correspondiente al día 6 de Septiembre último.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Zaorejas, el día 30 de Diciembre próximo, á las once, bajo las mismas condiciones que las subastas anteriores.

Dado en Cifuentes á 21 de Noviembre de 1901.
—Manuel Gonzalez Ruiz.—El Escribano, José Sierra.

Don Manuel Gonzalez Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Benito Martinez Berzas, vecino de Azañón, en causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de hurto, se sacan á pública subasta los bienes que le fueron embargados y que con su tasación á continuación se expresan:

Un pollino cerrado, pelo cano, tasado en 75 pesetas.

Una tierra en término de Azañón y sitio del Quemado, cabe una fanega; linda Saliente Anastasio Berzas, Mediodía camino, Poniente y Norte Isidoro Garcia, en 125 id.

Otra en el mismo sitio, cabe cuatro celemines; linda al Saliente, Mediodía y Poniente Isidoro Garcia y Norte liego, en 50 id.

Otra en dicho sitio del Quemado, cabe tres celemines; linda Saliente herederos de Braulio Gil, Mediodía y Poniente Isidoro Garcia y Norte liego, en 50 id.

Otra en dicho sitio, cabe tres celemines; linda Saliente herederos de Braulio Gil, Mediodía y Poniente Demetrio Romero y Norte Román Rodrigo, en 40 id.

Otra tierra en la Nava, cabe una fanega y seis celemines; linda Saliente Vicente Gil, Mediodía camino, Poniente y Norte herederos de Demetrio Romero, en 160 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Azañón, el día 19 de Diciembre próximo, á las doce; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la

subasta será indispensable consignar en mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 y exhibir la cédula personal.

Dado en Cifuentes á 18 de Noviembre de 1901.
—Manuel Gonzalez Ruiz.—El Actuario, Angel Lopez.

SIGUENZA.

D. Federico Baudín y Capelo, Juez de primera instancia de la ciudad de Sigüenza y su partido.

Por el presente se sacan á segunda subasta judicial por veinte días y con rebaja del 25 por 100 de los precios de tasación, los bienes de la pertenencia del rematado Inocente Martin Garrido (a) Moreno, vecino de Guijosa, con motivo de la causa que en este Juzgado se le sigue por robo, y cuyos bienes, con su tasación, son los siguientes:

Cincuenta arrobas de paja, 7'50 pesetas.

Cuatro pucheros, un cántaro y una botija, 50 céntimos.

Un asiento en mal uso, en 10 id.

La cuarta parte de una casa sita en Guijosa, calle Baja, sin número; linda Saliente María Garrido, Mediodía Plazuela, Poniente Calleja y Norte Demetrio Martin, en 100 pesetas.

Una era de pan trillar, de tercera calidad, en el sitio Eras de Arriba, de tres celemines; linda Saliente Roque Martin, Mediodía Tomás Martin, Poniente Justo Martin y Norte Demetrio Martin, en 50 id.

Total, 158'10 pesetas.

La subasta será simultánea en este Juzgado de instrucción y en el municipal de Guijosa, y tendrá lugar de once á doce de la mañana del día 24 de Diciembre próximo. Los licitadores deberán exhibir sus cédulas personales corrientes y consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de los precios de tasación, deducido el 25 por 100, para tomar parte en la subasta; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y que no existen títulos de propiedad, por lo que deberán suplirlos los rematantes á su costa.

Dado en Sigüenza á 25 de Noviembre de 1901.
—Federico Baudin.—P. M. de S. S.—Antonio María Gonzalez.

PASTRANA.

D. Francisco Page y Torrecilla, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Toribio Saturio Pardo Pastor, vecino de Hontova, en causa que se le ha seguido por disparo de arma de fuego, en el año de 1899, se sacan á la venta en pública subasta por primera vez y por el precio de su tasación, los bienes que le fueron embargados en término de Hontova, proindiviso con sus hermanos Cruz y Marcelino, á saber:

La tercera parte de un olivar en la Cuesta de Andrés; linda Saliente Romualdo Pardo, Mediodía Domingo Camarillo, Poniente Miguel Machicado y Norte Dionisio Lopez, tasada esta parte en 100 pesetas.

Tercera parte de otro en la Fuente de la Teja, cabe todo él 46'57 áreas; linda S. Valentin Pardo, M. camino de Pastrana, P. herederos de Mariano Garcia y N. Colada, en 125 id.

Tercera parte de una tierra en la Colada, cabe toda ella 15'52 áreas; linda S. Colada, M. Juan Par-

do, P. Antonio Moranchel y N. Escolástico Lopez, en 50 id.

Otra idem en la Era Empedrada, cabe 07'76 áreas; linda S. Manuel Lopez, M. camino de Pastrana, P. herederos de Mariano Martinez y N. lindazo, en 5 id.

Otra idem en las Presas ó Mojon, de 15'52 áreas; linda S. Pedro Garcia Marqués, M. herederos de Blas Cañete, P. Claudio Pardo y N. el arroyo, en 25 id.

Otra idem en la Cordona, de 31'05 áreas; linda S. Escolástico Sanchez y herederos de Federico Delgado, M. el arroyo, P. Claudio Pardo y N. cerros, en 75 id.

Otra idem en las Matas Espesas, de 31'05 áreas; linda S. Dionisio Sanchez, M. el monte, P. Claudio Pardo y N. camino, en 25 id.

Otra idem en el camino de Escariche, de 77'72 áreas; linda S. Mariano Pardo, M. Claudio Pardo, P. Mariano Pardo y N. Miguel Machicado, en 50 idem.

Otra idem en el camino de Pastrana, de 31'05 áreas; linda S. Eusebio Lopez, M. monte, P. camino y N. herederos de Mariano Pardo, en 35 id.

Otra idem en el Tablado, de 15'02 áreas; linda S. Claudio Pardo, M. monte del Señor Jaramillo, P. herederos de Gregorio Pardo y N. el arroyo, en 50 id.

Otra idem en las Carniceras, de 10'35 áreas; linda S. herederos de Domingo Pardo, M. Eusebio Pardo, P. herederos de Gabino Gutierrez y N. lindazo, en 10 id.

Tercera parte de una viña en el Viñon, cabe 31'05 áreas; linda S. Miguel Machicado, M. herederos de Cándido Pardo, P. cerro y N. visera del Robledo, en 100 id.

Tercera parte de un olivar en la Fuente del Maestro, de 23'29 áreas; linda S. un vecino de Rennera, M. lindazo, P. un vecino de Aranzueque y N. cerro, en 15 id.

Tercera parte de una tierra en el Molino, cabe 07'76 áreas; linda S. D.^a Maria Galcano, M. arroyo, P. herederos de Federico Delgado y N. camino de Loranca, en 15 id.

Otra idem en el Barranco de Ascon, de 05'17 áreas; linda S. y M. D. José Lopez Soldado, Poniente D. Lucio Gonzalez y N. camino, en 8 id.

Otra idem entre Ambasaguas, de 10'35 áreas; linda S. Jaramillo, M. el arroyo, P. D. José Lopez y N. la reguera, en 5 id.

Otra idem en las Matas Espesas, de 07'76 áreas; linda S. Manuel Lopez, M. Jaramillo, P. Claudio Pardo y N. camino, en 10 id.

Otra idem en los Pinos, de 15'52 áreas; linda S. senda, M. Lucía Cañete, P. lindazo y N. Gabino Gutierrez, en 35 id.

Otra idem en las Candongas, de 31'05 áreas; linda S. Epifanio Loeches, M. y P. cerro y Norte Juan Pardo, en 5 id.

Tercera parte de una casa en la calle de San Roque, núm. 18; linda por la derecha entrando con la de Eusebia Sanchez, por izquierda con servidumbre pública y espalda terrero, tasada esta parte en 125 id.

Total, 908 pesetas.

Y con el fin de que se haga público y puedan comparecer al acto los que lo estimen procedente, se anuncia por el presente; advirtiéndose á los licitadores, que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de éste y en la del municipal de Hontova, el dia 19 del próximo Diciembre, á las diez de su mañana; que para tomar parte en la subasta será indispensable consignar en la mesa del

Juzgado el 10 por 100 de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo exhibir las cédulas personales y que no existen títulos de propiedad.

Dado en Pastrana á 26 de Noviembre de 1901.—
Francisco Paje —P. S. M.—Cieto F. Cuadrado.

COGOLLUDO.

Don Antonio Hernandez de Santamaría, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas en causa seguida contra Gabriel Rodriguez Serrano, vecino de Peñalva de la Sierra, por robo, he acordado se proceda á la venta en pública y judicial subasta por primera vez de los bienes embargados al Gabriel y que con su tasación son los siguientes:

Cinco pucheros, tasados en 2'50 pesetas.
Tres platos, en 2'25 id.
Un cazuelo, en 0'25 id.
Dos cazuelos, en 0'75 id.
Una sartén, en 2 id.
Dos corbeteras de hoja de lata, en 0'50 id.
Tres cucharas, en 0'75 id.
Dos candiles, en 0'50 id.
Dos latas viejas, en 0'50 id.
Una azuela para cabar, en 1'50 id.
Dos cestas medianas, en 1 id.
Un podón, en 3 id.

Fincas en término de Peñalva.

Una tierra de regadío en el Solar, de un cuartillo de sembradura; linda Saliente Petra Martinez, Mediodía Francisco Fonseca, Norte Eleuterio Fonseca y Poniente linde, en 50 id.

Otra en los Arrenes de medio celemin de sembradura; linda Saliente camino de la Fuente, Mediodía Dionisio Vicioso, Norte Pascual Vicente y Poniente Ruperto Rodriguez, en 100 id.

Otra en las Huertas, de un cuartillo; linda Saliente Callejón de las Huertas, Mediodía Gerónimo Calleja, Norte Antonia Rodriguez y Poniente linde, en 75 id.

Prados de lugar también tierra de un celemin de sembradura; linda Saliente y Poniente Antonio Serrano, Mediodía Vicente Fonseca y Norte Sebastian Ramos, en 75 id.

Un prado en el sitio de las Pozas, de medio celemin de sembradura; linda Saliente Arroyo, Mediodía Vicente Vicioso, Norte Simón Sanz y Poniente Román Baranda, en 75 id.

Otra en la Presa, de media fanega de sembradura; linda Saliente Cipriano Vicente, Mediodía camino, Norte también camino y Poniente José Rodriguez, en 250 id.

Otro en el Barranco de arriba de dos celemines de sembradura; linda Saliente Común, Mediodía y Norte Eleuterio Fonseca y Poniente Antonia Rodriguez, en 100 id.

Una tierra de Secano en el Cazuelo, de media fanega de sembradura; linda Saliente Timoteo Serrano, Mediodía Juan Serrano, Norte Celestino Vicioso y Poniente Eleuterio Fonseca, en 100 id.

Otra en dicho sitio, de tres celemines de sembradura; linda Saliente Manuel Rodriguez, Mediodía y Poniente Común y Norte camino, en 50 id.

Mitad de una casa, en la calle del Medio, proindivisa con Angela Expósito, mide de larga cuatro metros y medio por dos de ancho; linda toda ella por derecha Juan Serrano, espalda Antonio Serrano é izquierda Martin Cuenca, en 375 id.

Total, 1.265'50 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo á las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se advierte no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que los licitadores han de consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor total á que asciendan los bienes que intenten subastar y exhibir la cédula personal y que de dichos bienes no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta de los rematantes su formalización.

Dado en Cogolludo á 16 de Noviembre de 1901.—Antonio Hernandez de Santamaría.—P. S. M.—Angel Nuñez.

Don Antonio Hernandez de Santamaría, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas al rematado Basilio Gonzalez Alcol, vecino de Valdepeñas de la Sierra, se sacan á pública y judicial subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que se le embargaron, situados en término de aquel pueblo y son los siguientes:

Una polina pelo rucio, de 2 años de edad, tasada en 30 pesetas.

Una tierra en el barranco de las Viñas, de seis celemines; linda Norte Petra Arribas, Saliente Florentino Hernandez, Mediodía Justo Garcia y Poniente Francisco Martin, en 15 id.

Otra en la Huerta, de dos celemines, de primera clase; linda Norte Gervasio Navas, Saliente el caz del Molino, Poniente rio Jarama y Mediodía Eugenio de Pedro, en 25 id.

Otra en las Humbrías, de tres celemines de 2.^a clase; linda Saliente herederos de Gregorio Martin, Poniente Lucas Martin, Mediodía yermo, Norte Justo Garcia, en 5 id.

Otra en los de Valdenares, de ocho celemines, de tercera clase; linda Norte Florentino Lopez, Saliente Lucio Gonzalez, Poniente Víctor Herrera y Mediodía un ribazo, en 5 id.

Otra en los Nogales del Vínculo, de dos celemines, de primera clase; linda Norte herederos de Elías Prieto, Saliente un Ceño, Mediodía Lucio Gonzalez y Poniente el arroyo, en 15 id.

Una casa en la calle de la Fuente; linda Norte y de frente calles, Mediodía Lucio Gonzalez, Poniente corral de Justo Herrera, en 125 id.

Total, 220 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana; debiendo advertir, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 y exhibir la cédula personal, y que no existen títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Dado en Cogolludo á 16 de Noviembre de 1901.—Antonio H. de Santamaría.—P. S. M.—Angel Nuñez.

D. Antonio Hernandez de Santamaría y Mendez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á los rematados Julian Sopena Ortega y Cipriano Gordo Mingoranz y otro, vecinos de Fuencemillan, en causa que se les ha seguido por robo; se sacan á pública y judicial subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que se les embargaron situados en término de aquel pueblo y son los siguientes:

A Julian Sopena.—Muebles.

Dos cuadros de sala, en mal uso, uno con una imagen de Santa Ursula y el otro con la Divina Pastora, tasada en 0'50 pesetas.

Una arca pequeña de pino, en 1'00 id.

Dos tahuretes de id., en mediano uso, en 0'50 id.

Una medida de medio celemin para medir grano, en 0'50 id.

Cuatro pucheros de los llamados de Cogolludo, en 0'40 id.

Tres tarros pequeños, en 0'20 id.

De Cipriano Gordo.—Muebles.

Una mesa pequeña de pino, con cajón, tasada en 1'00 peseta.

Tres tahuretes de pino, en 0'75 id.

Un badil viejo de hierro, en 0'25 id.

Una media fanega para medir yeso, en 0'50 id.

Cuatro pucheros, en 0'40 id.

Dos platos, en 0'15 id.

Tres jicaras, en 0'15 id.

Un cuadro de sala, sin cristal, con la Virgen de los Llanos, en 0'30 id.

Dos sillas viejas, una pequeña y otra mayor, en mal uso, en 1'00 id.

Inmuebles.

Mitad de una casa en la calle Real núm. 2, con la mitad de una cuadra contigua á dicha casa, pero que tiene la puerta de entrada por la calle del Moral, sin número, proindiviso con los herederos de Matea Gordo Mingoranz; lindando toda la casa por derecha calle del Moral á la que hace esquina, izquierda casa de Eustasio Calvo Sopena, espalda yesera de Ulpiano Cuevas y frente la calle Real; la cuadra linda toda por derecha un pajarinado de Gabino Gordo Mingoranz, izquierda la yesera de Ulpiano Cuevas, espalda la casa de Eustasio Calvo Sopena y frente la calle del Moral, en 175 pesetas.

Una viña en el sitio del Quemado, de caber un peon, poco más ó menos; linda al Saliente Eustasio Calvo, Mediodía camino, Poniente un yermo y Norte Pedro Carrascoso, en 15 id.

Total, 197'60 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de Diciembre próximo, á las diez de su mañana; debiendo advertir que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 y exhibir la cédula personal y que no existen títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Dado en Cogolludo á 18 de Noviembre de 1901.—Antonio H. de Santa María.—P. S. M.—Angel Nuñez.

Colegio de Huérfanos

DE LA GUERRA.

Se admiten proposiciones hasta las doce de la mañana del 15 del próximo Diciembre, para el suministro de artículos de Ultramarinos, pan, carnes frescas, salazón, pescados, conservas, vinos y carbones necesarios para el consumo de este Colegio, conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Oficina del Detall.

Guadalajara 27 de Noviembre de 1901.—El Secretario de la Junta de profesores, Víctor Martínez.